



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 396.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 30 de mayo de 2024

VISTO: La visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, a la República de Chile, los días 4 y 5 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandos VMREI/N° 70/2024 y DM/DGPR/M/N° 113/2024, ambos del 30 de mayo de 2024, se proponen la nómina de funcionarios quienes acompañarán al Ministro de Relaciones Exteriores, durante la citada visita.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.N°	Actividad	Fecha	Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	La visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores a la República de Chile	4 y 5 de junio de 2024	Santiago, República de Chile
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951			
Ministro Alberto Caballero, Director General de Política Económica	1.144.099			
Primer Secretario Lucas Strübing, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores	2.934.289			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Victor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____